Naciones Unidas S/2020/487

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2019, se preparó de conformidad con la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentara informes sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013).

2. En abril de 2019, al aprobar la resolución 2467 (2019), el Consejo de Seguridad reconoció la necesidad de un enfoque centrado en los supervivientes que sirviera de base de todas las medidas para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto y responder a ella. El 30 de octubre, la Oficina de mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos celebró el décimo aniversario del mandato con una audiencia de supervivientes y la puesta en marcha de un fondo mundial para supervivientes dirigido por los premios Nobel Denis Mukwege y Nadia Murad. El acto fue un acontecimiento histórico y dio la oportunidad de hacer balance de los importantes progresos normativos, institucionales y operacionales logrados y sentar las bases para un nuevo decenio de acción decisiva, centrada en empoderar a los supervivientes y en fomentar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

3. El año 2020 también es fundamental para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. No solo se conmemoran el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y el 25º aniversario de la aprobación de las visionarias Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), sino que además se cumplen 75 años de la creación de las propias Naciones Unidas, cuya promesa fundacional de lograr la igualdad entre los géneros está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas (1945). A pesar de los importantes progresos logrados en materia de políticas y en el plano operacional, nos encontramos ante una situación de la seguridad mundial cada vez más compleja en que la violencia sexual sigue siendo una cruel táctica de guerra, tortura, terror y represión política y un instrumento brutalmente eficaz de desplazamiento y deshumanización. Todavía no hemos invertido lo suficiente en combatir las causas estructurales profundas que impulsan y perpetúan esa violencia, en particular, la desigualdad entre los géneros, que se ve exacerbada por los conflictos y la militarización. El objetivo de una respuesta centrada en los supervivientes y basada en los derechos es crear un entorno seguro y participativo, en particular, mediante soluciones contextualizadas que aumenten la resiliencia y abarquen las diversas experiencias de todos los supervivientes. Ese enfoque es fundamental para no dejar a nadie atrás ni excluir a nadie de los dividendos de la paz y el desarrollo.

Se ruega reciclar

4. En el presente informe, el término “violencia sexual relacionada con los conflictos” hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños varones que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto. Ese vínculo puede evidenciarse en el perfil del perpetrador, que a menudo está afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, lo que incluye a entidades o redes terroristas; el perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa perseguida o es atacada por razón de su orientación sexual o su identidad de género reales o percibidas; el clima de impunidad, que generalmente está relacionado con el colapso del Estado; las consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata de personas; o el incumplimiento de las disposiciones de un acuerdo de alto el fuego. El término también abarca la trata de personas con fines de violencia o explotación sexuales, cuando se comete en situaciones de conflicto.

5. Si bien son muchos los países que se ven afectados por la amenaza, la existencia o el legado de la violencia sexual relacionada con los conflictos, el presente informe se centra en 19 países respecto de los cuales se dispone de información verificada por las Naciones Unidas. Debe leerse junto con mis diez informes anteriores, que han proporcionado acumulativamente una base para la inclusión de 54 partes en una lista (véase el anexo). La mayoría de ellas son agentes no estatales, varios de los cuales han sido designados como grupos terroristas según la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Las fuerzas militares y de policía nacionales que figuran en la lista tienen el deber de contraer compromisos y adoptar planes de acción específicos con plazos precisos para hacer frente a las violaciones y tienen prohibido participar en operaciones de paz de las Naciones Unidas. El cumplimiento efectivo de los compromisos, incluido el cese de las violaciones, es un aspecto clave para la supresión de las partes de la lista. También se exige a los grupos armados no estatales que implementen planes de acción a fin de prevenir la violencia sexual y responder a ella.

6. La presencia cada vez mayor de asesores de protección de las mujeres, que se encargan de establecer disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno, ha mejorado la disponibilidad y la calidad de la información. En el momento en que se redacta el presente informe, hay asesores desplegados en siete operaciones de paz de las Naciones Unidas. Todas las misiones de mantenimiento de la paz cuyo mandato incluye la protección de los civiles han establecido disposiciones de vigilancia e incorporado la matriz de indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con los conflictos en sus estructuras de protección de alcance más general. Las misiones políticas especiales en el Iraq y Somalia también han establecido disposiciones de ese tipo.

7. El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales del estado de derecho es fundamental para hacer avanzar procesos creíbles e incluyentes de rendición de cuentas por los delitos cometidos en el pasado, así como para prevenir que se cometan en el futuro y disuadir de ello. Al respecto, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, de conformidad con el mandato que le incumbe en virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, sigue convocando y coordinando a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y colaborando con ellas para ayudar a las autoridades nacionales a fortalecer las salvaguardias institucionales contra la impunidad, en el marco de esfuerzos más amplios para reforzar el estado de derecho. Desde su creación, el Equipo de Expertos ha trabajado en Colombia, Côte d’Ivoire, Guinea, el Iraq, Liberia, Malí, Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, como seguimiento de las actividades

políticas de alto nivel de mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con el consentimiento de los Estados Miembros. En 2019, el Equipo de Expertos contribuyó a hacer frente a la impunidad y a prestar apoyo a las víctimas, complementando los esfuerzos realizados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho. En la República Centroafricana, el Equipo de Expertos siguió prestando asistencia a las autoridades nacionales, incluida la unidad conjunta de prevención y respuesta rápida para combatir la violencia sexual contra las mujeres y la infancia, para aumentar su capacidad de investigar y enjuiciar los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Las Naciones Unidas también prestaron apoyo a una audiencia penal celebrada en Bangui dedicada específicamente a la violencia sexual y de género. En el este de la República Democrática del Congo, el Equipo de Expertos siguió prestando asistencia técnica a las autoridades judiciales congolesas. En Guinea, en calidad de miembro de pleno derecho del comité directivo establecido por el Gobierno para organizar los juicios de los crímenes cometidos el 28 de septiembre de 2009, en los cuales al menos 156 personas resultaron muertas o desaparecidas y al menos 109 mujeres y niñas fueron víctimas de la violencia sexual (véase A/74/139), el Equipo siguió apoyando los esfuerzos nacionales, incluso destacando a un asesor judicial superior con dedicación exclusiva. En Nigeria, el Equipo de Expertos colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las organizaciones no gubernamentales internacionales para ayudar en la capacitación de los miembros de la judicatura nacional, incluidos los de la dependencia especializada que se ocupa de los casos relacionados con Boko Haram. En Sudán del Sur, facilitó la aprobación por el Servicio de Policía Nacional de un plan de acción para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

8. La red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, que integran 14 entidades, se dedica a amplificar la promoción, mejorar la coordinación y la rendición de cuentas y ayudar a los países en sus actividades para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y atender con eficacia las necesidades de los supervivientes, según las prioridades articuladas por la red y su Presidenta, mi Representante Especial. En 2019, la red se vio reforzada al incorporarse un nuevo miembro, la Oficina de Asuntos de Desarme, y se pusieron en marcha nueve proyectos nuevos. En Myanmar, un proyecto tuvo por objeto mejorar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y otro promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la prevención de la trata de personas. En Sudán del Sur, la red financió la ampliación de un centro de atención integral para supervivientes y un proyecto para desarrollar la capacidad del sector de la justicia y la seguridad. Asimismo, la red apoyó dos proyectos en el Iraq para reforzar los servicios psicosociales y establecer mecanismos de reparación. Además, contribuyó a la finalización de la estrategia nacional de la República Centroafricana para prevenir y eliminar la violencia por razón de género y siguió prestando apoyo al Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género. A nivel global, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina de mi Representante Especial organizaron un taller sobre la reparación, que se centró en asegurar la complementariedad de las actividades nacionales e internacionales para mejorar el acceso a ella de los supervivientes. La red también inició un análisis para detectar y colmar las deficiencias en las directrices y los instrumentos operacionales, como solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 2467 (2019). La red también trabajó en Somalia, lo cual hizo que se apoyara un proyecto conjunto para mujeres y niñas vinculadas anteriormente con Al-Shabaab, y prestó asistencia técnica en Myanmar y la República Democrática del Congo.

9. Consciente de que la violencia sexual relacionada con los conflictos que cometen las partes en conflicto es distinta de la explotación y los abusos sexuales que sigue perpetrando en entornos operacionales complejos el personal de las Naciones Unidas, reitero mi empeño en mejorar la forma en que la Organización previene esas conductas y responde a ellas. En mi informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/74/705) proporcioné información sobre las actividades encaminadas a fortalecer la respuesta de todo el sistema y velar por la plena aplicación de la política de tolerancia cero.

II. La violencia sexual como táctica de guerra y del terrorismo: patrones, tendencias y nuevas preocupaciones

10. A lo largo del último decenio se ha producido un cambio de paradigma en cómo se entienden a nivel mundial las repercusiones de la atrocidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular, en lo que respecta a su importancia para la paz y la seguridad internacionales, los servicios multisectoriales que necesitan los supervivientes, la necesidad imperiosa de una reforma del sector de la seguridad con perspectiva de género y la necesidad de hacer frente a la desigualdad entre los géneros como causa fundamental en tiempos de guerra o conflicto y en tiempos de paz. Ahora que se ha roto el silencio y la cuestión ha atraído la atención mundial hacia el hecho de que la violencia sexual relacionada con los conflictos obstaculiza la consolidación de la paz y la recuperación, nunca debemos permitir que esas atrocidades persistan con impunidad y se arraiguen y "normalicen" en las sociedades que salen de un conflicto. La comunidad internacional no debe perder nunca de vista el profundo sufrimiento humano que está en el centro de esta agenda. Por ello, en los párrafos 17 a 62 de este presente informe se presentan una serie de experiencias y opiniones y perspectivas de supervivientes, que ilustran las tendencias más importantes y nuevas preocupaciones y deben leerse teniendo presente que hay un sinnúmero de historias que nunca se conocerán. La mayoría de los supervivientes se enfrentan a barreras sociales, estructurales y de seguridad insuperables, incluido el estigma, que pueden tener consecuencias mortíferas e impiden que se haga un recuento de sus casos, se les dé respuesta o queden reflejados en el registro histórico. El presente informe se limita a los incidentes verificados por las Naciones Unidas y no pretende captar la prevalencia de los casos. Aunque no puede reflejar su número, sí transmite la gravedad de los delitos.

11. En la República Centroafricana, una madre de seis hijos fue víctima de actos de violencia sexual cometidos por elementos ex-Seleka que tomaron el control de su aldea. Durante un ataque de represalia de las fuerzas antibalaka, fue secuestrada y violada en repetidas ocasiones. Finalmente, escapó de su cautiverio y caminó más de 130 km hasta encontrarse a salvo en una base de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Las Naciones Unidas la trasladaron a Bangui para que recibiera atención médica y luego la derivaron a una organización no gubernamental local para que recibiera apoyo psicosocial y cursos de alfabetización. Esa superviviente trabaja ahora en nombre de otros supervivientes de la violencia sexual, realizando actividades de divulgación y remitiéndolos a proveedores de servicios. Su extraordinaria trayectoria de víctima a activista muestra lo que es posible cuando se dispone de apoyo oportuno y adecuado. De hecho, en los últimos años se ha observado la tendencia positiva de que un número cada vez mayor de supervivientes se están movilizando como defensores y activistas y comprometiendo políticamente para trabajar por la paz. Sin embargo, en los contextos que abarca el presente informe, los servicios humanitarios para los supervivientes de la violencia sexual y de género no cuentan con suficientes fondos de forma crónica y muchos tienen dificultades incluso

para satisfacer sus necesidades básicas después de tales atrocidades. La falta de financiación para la respuesta programática, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva, da lugar a importantes deficiencias en el alcance y la cobertura de intervenciones que salvan y pueden cambiar vidas.

12. En el norte de Malí, dos hermanas adolescentes fueron secuestradas y violadas en grupo por miembros del Movimiento Nacional de Liberación de Azawad. Tras ser liberadas, recibieron tratamiento médico, pero no se presentó ninguna denuncia a la policía, a pesar de que la familia sabía quiénes eran los responsables, por temor a las represalias. En casos como ese, la impunidad sigue siendo la norma y la rendición de cuentas la rara excepción, con lo cual los autores se envalentonan y se perpetúan los círculos viciosos de abusos. Este caso ilustra que, en diversas situaciones examinadas en el presente informe, el acceso a la justicia sigue estando limitado por una serie de factores, incluidos el estigma, la ausencia de medidas de protección de las víctimas y los testigos, la limitada disponibilidad de asistencia letrada, el escaso conocimiento de las vías de reparación y la debilidad de las instituciones locales. Hay casos en que los propios agentes del sector de la seguridad son cómplices de los delitos o intimidan a las víctimas y los testigos. Las mujeres y las niñas se enfrentan a enormes barreras de género para acceder a la justicia, que están relacionadas con el desempoderamiento social, cultural y económico. A nivel mundial sigue habiendo una discrepancia flagrante entre los delitos que se documentan, que son numerosos, y los que se enjuician, que siguen siendo escasos.

13. La cuestión de la reparación por crímenes de violencia sexual relacionada con los conflictos ha adquirido más prominencia en el discurso mundial en el último año, en el contexto de varios decenios de actividades conexas en el ámbito de la justicia de transición. Para que se preste asistencia y se proporcione reparación en la práctica se necesitarán estrategias innovadoras para conseguir una financiación sostenible, incluidas alianzas con el sector privado, a fin de prestar asistencia a las víctimas en contextos en que haya deficiencias respecto a la reparación. Al colmar las deficiencias se puede ayudar a los supervivientes a rehacer su vida y restablecer sus medios de subsistencia, así como a restaurar la confianza en las instituciones nacionales. No obstante, la reparación sigue siendo la medida judicial que los supervivientes más tratan de conseguir y menos reciben. En varios de los contextos que se examinan en el presente informe, la lentitud de la justicia y la ausencia de reparación han hecho que se recurra en mayor medida a tribunales tradicionales o consuetudinarios, que tienden a resolver los casos de violación concediendo asistencia material a la familia de la víctima. Si bien eso puede aliviar temporalmente las dificultades económicas, de poco sirve para castigar o disuadir a los responsables o para defender los derechos de las mujeres. Son avances prometedores en ese ámbito a) la sentencia en el caso de Alimasi Frederic, alias Kokodikoko, en la República Democrática del Congo, según la cual el Estado debe ofrecer reparación por no haber protegido a los civiles de los actos de violencia sexual perpetrados por las milicias; b) la entrega de indemnizaciones a más de un tercio de las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto registradas en Colombia; y c) los esfuerzos realizados en el Iraq para elaborar una ley de reparación y un programa de socorro para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, en cuyo marco se pagaron ayudas económicas por primera vez en 2019. En contextos como el de los Balcanes Occidentales, las víctimas de la violencia sexual durante el conflicto han sido reconocidas tardíamente como víctimas legítimas de la guerra, una condición oficial que las hace candidatas a reparación. Sin embargo, en otros entornos, como Nepal, pocos supervivientes de la violencia sexual han solicitado reparación, debido a los onerosos umbrales judiciales y administrativos.

14. En la provincia de Tanganica, en la República Democrática del Congo, un joven fue desnudado, violado y obligado a violar a su propia madre durante un ataque de

una milicia twa a su aldea. Tardó muchos meses en superar la profunda vergüenza y el miedo a la estigmatización y a las represalias que sentía y buscar ayuda. El uso de la violencia sexual para destrozar el tejido social y fracturar las familias, en particular, quebrantando tabúes culturales, sigue siendo especialmente evidente en el contexto de los conflictos étnicos y entre comunidades. La violación de hombres y niños varones se ha utilizado para atacar su identidad construida socialmente de "protectores" y para humillarlos, habida cuenta de los estereotipos imperantes sobre la invulnerabilidad de los varones. Los riesgos y las repercusiones de la violencia sexual relacionada con los conflictos están relacionados con las vulnerabilidades identitarias, que son múltiples y se entrecruzan. Durante el período que se examina, la gran mayoría de las víctimas registradas siguieron siendo mujeres y niñas, cuyo riesgo es elevado debido a la discriminación estructural por razón de género en la vida política, económica y social. Los hombres y los niños varones siguieron siendo víctimas de la violencia sexual al estar privados de libertad en varios contextos. También hay personas que fueron atacadas por su orientación sexual o su identidad de género reales o percibidas, como forma de persecución. Los refugiados y los migrantes corrieron un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia sexual durante la huida y en las situaciones de desplazamiento, y eso hizo que recurrieran en mayor medida a mecanismos de supervivencia negativos, como el matrimonio precoz y forzado y la salida de las mujeres y las niñas del mercado laboral y su abandono de los estudios, como se observó en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen y en la comunidad rohinyá desplazada en Bangladesh. Las mujeres indígenas fueron víctimas principalmente en el contexto de los conflictos por las tierras ancestrales y los recursos naturales, como se puso de manifiesto durante los períodos de conflicto en Colombia y Guatemala. Las personas con discapacidad también han sido víctimas de abusos sexuales, en particular tras ser separadas de quienes las cuidaban en el caos de la guerra, como se ha documentado en la República Árabe Siria. El trauma de la violencia sexual no entiende de generaciones y afecta en particular a los niños que nacen como consecuencia de una violación cometida en tiempos de guerra, que suelen experimentar problemas de identidad y pertenencia en sociedades muy polarizadas. Deben seguir examinándose la difícil situación y los derechos de los niños nacidos como consecuencia de la guerra, incluida la cuestión de si son especialmente susceptibles al reclutamiento, la radicalización y la trata y qué se puede hacer para contribuir a su integración social. Para adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, articulado por el Consejo de Seguridad en una resolución por primera vez en 2019 (resolución 2467 (2019)), se debe reconocer que los supervivientes no constituyen un grupo homogéneo, sino que sufren perjuicios de distinto tipo debido a desigualdades que se entrecruzan, que pueden agravarse con el tiempo si la respuesta no se adapta a sus necesidades. Con un enfoque de ese tipo se reconoce además que se debe dar prioridad a los derechos, las necesidades y las aspiraciones concretos de los supervivientes en todas las políticas, programas y operaciones.

15. Un enfoque centrado en los supervivientes también debe servir de base de las actividades de prevención y alerta temprana, dado que la violencia sexual relacionada con los conflictos suele ir precedida de discriminación, persecución, discurso de odio e incitación por razón de género e identidad colectiva, como ocurrió en Burundi, Myanmar, Sudán del Sur y otros lugares. El acoso y el discurso de odio por razón de género, agravados por la restricción del espacio cívico, que se describen en mi Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio, han dado lugar a una tendencia negativa de ataques y represalias contra las defensoras de los derechos humanos, entre otras cosas como parte de la represión política y electoral. Al no haber garantías de seguridad reales, en el último año muchas mujeres abandonaron funciones destacadas de liderazgo en el proceso de paz y justicia de transición, por ejemplo, en Colombia, cuando ellas y sus familias fueron amenazadas y atacadas. No obstante, en los últimos años se ha observado un nivel de compromiso sin precedentes para contribuir a

transformar las normas sociales perjudiciales por parte de líderes religiosos de todo el espectro confesional, incluidos los imanes en Malí, los líderes yazidíes y suníes en el Iraq, el Consejo de Iglesias de Sudán del Sur y el Consejo Interreligioso de Bosnia y Herzegovina, que han condenado la violencia sexual y han pedido que se hagan esfuerzos para aliviar las consecuencias del estigma corrosivas para la sociedad. Aprovechando su autoridad moral, los líderes religiosos podrían contribuir en gran medida a afrontar las causas profundas de esos crímenes, como la desigualdad de género arraigada y los códigos de honor y la vergüenza conexos. Ese compromiso es especialmente importante en la era posterior al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), habida cuenta de que las mujeres y niños anteriormente asociados con grupos extremistas violentos y terroristas se consideran principalmente "afiliados", en lugar de víctimas. En palabras de una superviviente de la esclavitud sexual de Sinyar (Iraq): "Tenía solo 14 años cuando me secuestró el EIIL. Me separaron de mi familia. El EIIL nos aprisionó y nos torturó durante tres largos años. Los criminales son ellos, pero nosotros seguimos sufriendo y no se les hace rendir cuentas". Habida cuenta de la ideología patriarcal represiva de muchos grupos armados, basada en controlar la sexualidad y la reproducción de las mujeres como parte de las estrategias para perpetuarse, se ha reconocido que la violencia sexual es una forma de violencia extremista y una táctica del terrorismo. No obstante, en los juicios antiterroristas que se están celebrando en el Iraq, Malí y Nigeria no se tienen en cuenta los crímenes de violencia sexual. Además, en las zonas afectadas por la insurgencia de Boko Haram persisten la represión por razón de género y la violencia sexual sistemáticas, incluso a través de las fronteras, como factor que impulsa el desplazamiento y está vinculado con la trata con fines de explotación sexual, que genera beneficios para los grupos armados y delictivos. Para hacer frente a ese tipo de trata se requiere una respuesta regional, en que los Gobiernos de la cuenca del lago Chad y el Sahel cooperen e intercambien información.

16. Como dijo una superviviente de la violencia sexual en tiempos de guerra de Guatemala ante las Naciones Unidas en 2019: "No queremos que la historia se repita. Queremos avanzar para que nuestros hijos y nietos no pasen por esto. Debemos trabajar por la paz y la justicia". De hecho, la violencia sexual está vinculada a tendencias más amplias relacionadas con la consolidación de la paz y la justicia social. En el presente informe se constata que la violencia sexual sistemática relacionada con los conflictos no se produce en el vacío, sino que está relacionada directamente con factores como el resurgimiento de las hostilidades, la militarización, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, los desplazamientos masivos de población, el auge del extremismo violento, el colapso del estado de derecho y la proximidad de los portadores de armas a las poblaciones civiles. En informes sucesivos publicados en el último decenio se indica que la violencia sexual relacionada con los conflictos se concentra en contextos de privación de libertad, cautiverio y desplazamiento y en lugares rurales y remotos donde las mujeres realizan actividades de subsistencia esenciales. Se trata también de los contextos más afectados por las restricciones del acceso humanitario y la escasa cobertura de los servicios. A pesar de los numerosos compromisos contraídos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, los factores políticos, económicos y de seguridad más amplios impiden que se cumplan y que se pase de las palabras a la acción. Por consiguiente, el objetivo final de la agenda contra la violencia sexual relacionada con los conflictos no es una "guerra sin violaciones", sino un mundo sin guerras. Como se puso de manifiesto en el Sudán y otros lugares en 2019, las mujeres son poderosos agentes del cambio. No son meras víctimas de la guerra, sino vectores de la paz y el progreso. A pesar de que se ha demostrado que su participación en los procesos de paz aumenta la sostenibilidad de estos, sigue siendo difícil asegurarla y garantizar que se resuelvan debidamente los problemas que las afectan de manera desproporcionada y estructural. En los albores de un nuevo decenio de acción para

cumplir este mandato, debemos aprovechar el poder transformador del liderazgo de las mujeres y de amplificar las perspectivas y experiencias de los supervivientes, a fin de pasar de las resoluciones a los resultados.

III. Violencia sexual en entornos afectados por conflictos

Afganistán

17. Los casos de violencia sexual que no se denuncian siguen siendo motivo de preocupación en el Afganistán y obedecen a una situación general de desigualdad de género, normas sociales discriminatorias y estigmatización, que impide a las mujeres y las niñas acceder a la información o los servicios. Eso se ve agravado por un clima de impunidad, la violencia generalizada y un acceso limitado a las zonas controladas por los grupos armados. En 2019, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) documentó 102 casos de violencia sexual y se verificó que estaban relacionados con el conflicto 27 de ellos, que afectaron a 7 mujeres, 7 niñas y 13 niños varones. Esos incidentes se atribuyeron a los talibanes, y también estaban involucradas las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y una milicia progubernamental. Dos de los incidentes se documentaron como *bacha bazi*, práctica de abuso sexual de niños varones por parte de hombres en posiciones de poder. Ocho casos se remitieron al sistema judicial nacional, lo cual dio lugar a cuatro condenas. Las Naciones Unidas recibieron más información sobre 18 denuncias creíbles de violencia sexual relacionada con el conflicto, que no pudieron verificarse por motivos de seguridad.

18. El Gobierno siguió tratando de armonizar las leyes y políticas nacionales con las normas internacionales, promulgando una Ley de Protección de los Derechos de la Infancia y una política de protección de las mujeres en situaciones de guerra y de emergencia, así como revisando la Ley de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y aprobando un proyecto de reglamento sobre fondos de emergencia para las víctimas. Varias provincias cuentan con centros de protección de las familias y espacios adaptados a las necesidades de las mujeres con el fin de prestar asistencia integral a los supervivientes de la violencia sexual. En agosto, el Gobierno puso en marcha su segundo plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, con el apoyo de las Naciones Unidas. En las zonas remotas, donde la autoridad estatal es limitada, al recurrirse a mecanismos locales de resolución de conflictos para hacer frente a la violencia sexual, algunas supervivientes se han visto obligadas a casarse con el responsable para no sufrir represalias.

Recomendación

19. Encomio los esfuerzos del Gobierno por establecer un marco jurídico y de política que proteja mejor a las mujeres, las niñas y los niños varones en situación de riesgo e insto a que se aplique plenamente, prestando especial atención a las comunidades rurales y remotas y a combatir la impunidad de los autores de la violencia sexual. Reitero la importancia de un proceso de paz inclusivo con liderazgo afgano en que participen realmente las mujeres, la juventud y las minorías, y exhorto a que se creen los espacios para que las mujeres puedan participar activamente en todos los niveles de la adopción de decisiones, a fin de consolidar los avances logrados y de potenciar los derechos de las mujeres.

República Centroafricana

20. El Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación (S/2019/145, anexo), firmado entre el Gobierno y 14 grupos armados en febrero de 2019, pide el cese de todas las formas de violencia sexual y de género (artículo 5). Sin embargo, hay

signatarios que siguen recurriendo a ella de manera flagrante como táctica para aterrorizar a los civiles. Sigue habiendo muchas dificultades para hacer un seguimiento de la situación debido a los problemas de acceso, los ataques de los grupos armados contra el personal humanitario y los desplazamientos a gran escala. En 2019, la MINUSCA verificó 322 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 187 mujeres, 124 niñas, 3 hombres, 2 niños varones y 6 mujeres o niñas. Entre los incidentes se contaban 174 violaciones o intentos de violación y 15 casos de matrimonio forzado. En cuanto al perfil de los autores, 83 casos se atribuyeron a grupos ex-Seleka, 48 a los fulanis, que tal vez estuvieran afiliados a ex-Seleka, 47 a los antibalaka, 19 a Retorno, Reclamación y Rehabilitación, 2 al Ejército de Resistencia del Señor, 1 a bandas delictivas y varios a autores no identificados. En total, siete casos verificados se atribuyeron a las Fuerzas Armadas Centroafricanas. Según la información disponible, en el 60 % de los incidentes hubo más de un responsable. Además, al aumentar el número de desplazados, en 2019 también se incrementó de forma pronunciada el número de casos de violencia sexual en los lugares para desplazados internos y las comunidades de acogida, así como en las zonas rurales, en particular cuando las mujeres y las niñas huían de los ataques o recogían leña y recolectaban alimentos.

21. En la prefectura de Bajo Kotto, las mujeres y las niñas fueron secuestradas sistemáticamente por elementos antibalaka, que abusaron sexualmente de las víctimas antes de venderlas. El Gobierno respondió designando a la Ministra de Promoción de las Mujeres, la Familia y la Protección de la Infancia como coordinadora para hacer frente a la trata de personas. En la prefectura de Bomú, en el este, que sigue siendo inaccesible en gran medida debido a la ausencia de carreteras, el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana y la Unión por la Paz en la República Centroafricana siguen perpetrando actos de violencia sexual, que provocan desplazamientos masivos. El temor a las represalias, la estigmatización, la falta de servicios y la impunidad generalizada impiden que las víctimas denuncien esos crímenes y reciban asistencia. La proliferación y el tráfico de armas pequeñas también son comunes en la zona. Los asociados de las Naciones Unidas han creado estructuras provisionales de asistencia psicosocial (*centres d'écoute*) en los lugares para desplazados internos y han difundido información sobre las vías de remisión. Las Naciones Unidas también capacitaron a los miembros de las Fuerzas Armadas Centroafricanas y las Fuerzas de Seguridad Interior desplegados en Bomú sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella. En Bangui se abrieron en 2019 tres albergues que ofrecían protección y servicios temporalmente a las víctimas y testigos de la violencia sexual. Sin embargo, sigue habiendo deficiencias, entre otras cosas en lo que respecta a la atención de la salud sexual y reproductiva de los supervivientes, así como a la prevención del VIH y los servicios conexos, en las zonas rurales de todo el país. En julio, Retorno, Reclamación y Rehabilitación, el Frente Democrático del Pueblo Centroafricano y los elementos antibalaka se sumaron al programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, lo cual contribuyó a que disminuyera la violencia sexual relacionada con el conflicto en el oeste del país, donde esos grupos habían estado muy activos.

22. En mayo, mi Representante Especial visitó Bangui y Bria y se reunió con supervivientes y prestadores de servicios locales que experimentaban dificultades para dar una respuesta integral en un contexto de recursos muy escasos y de seguridad física y acceso limitados. Esos problemas se plantearon durante un diálogo constructivo con el Gobierno, que dio lugar a la firma de un nuevo comunicado conjunto de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales para fortalecer la protección, la prestación de servicios y la rendición de cuentas. El Gobierno también adoptó medidas para reforzar la unidad conjunta de prevención y respuesta rápida para combatir la violencia sexual contra las mujeres y la infancia, terminando de

nombrar a todo el personal e integrando sus gastos operacionales en el presupuesto nacional, que está pendiente de aprobación parlamentaria. En agosto, a raíz de las denuncias de violencia sexual generalizada en los primeros meses del año a lo largo de los corredores de trashumancia cerca de Kaga Bandoro, la unidad conjunta de respuesta rápida realizó una investigación sobre el terreno con el apoyo de las Naciones Unidas, a raíz de la cual fueron entrevistadas 264 víctimas de violación, intento de violación y tortura. Una cuarta parte de ellas indicaron que los autores habían sido elementos ex-Seleka y hombres armados sin identificar habían sido responsables de los incidentes restantes. Los casos se remitieron a la fiscalía y las actuaciones penales se celebraron en los tribunales de apelación de Bangui y Bouar. En diciembre se inició en Bangui una vista penal de 22 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. El fiscal especial y los jueces de instrucción del Tribunal Penal Especial siguieron ejecutando su estrategia de enjuiciamiento y entró en funcionamiento la Dependencia de Protección de Víctimas y Testigos. La MINUSCA también apoyó la investigación de antecedentes para impedir que se integraran en las fuerzas armadas personas que habían cometido actos de violencia sexual.

Recomendación

23. Felicito al Gobierno por la aprobación del nuevo comunicado conjunto y exhorto a que se elabore un plan de acción, con el apoyo de mi Representante Especial, y se nombre un asesor especial sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en la Oficina del Presidente. Exhorto además a todas las partes a que cumplan el acuerdo de paz y pongan fin a los actos de violencia sexual, hagan rendir cuentas a los autores y garanticen la seguridad del personal humanitario.

Colombia

24. La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016 sigue constituyendo un hito mundial respecto a la integración efectiva de las consideraciones de género en un acuerdo de paz y la participación significativa de las mujeres en la resolución de un conflicto. Sin embargo, la aplicación de las disposiciones relativas a las cuestiones de género y los derechos de las mujeres ha quedado a la zaga con respecto a otras medidas (CEDAW/C/COL/CO/9). En 2019, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas registró 107.445 víctimas del conflicto armado, de las cuales 365 habían sufrido violencia sexual relacionada con el conflicto. Las mujeres y niñas constituían el 89 % de las víctimas y también se vieron afectados 35 hombres y 3 personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* o intersexuales. Además, 166 víctimas eran colombianos afrodescendientes (143 mujeres, 22 hombres y 1 persona lesbiana, gay, bisexual, transgénero, *queer* o intersexual), 15 procedían de comunidades indígenas (14 mujeres y 1 hombre) y 28 eran personas con discapacidad (23 mujeres, 3 hombres y 2 personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* o intersexuales). De todos los casos, se registraron 51 cometidos contra niños (31 niñas y 20 niños varones). Las Naciones Unidas documentaron diez casos de violencia sexual en que los presuntos autores eran miembros del Ejército de Liberación Nacional, grupos delictivos y otros grupos violentos. Hubo miembros del ejército presuntamente involucrados en tres casos. Las Naciones Unidas documentaron nueve casos de violencia sexual en las zonas fronterizas entre Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, donde están activos grupos armados transfronterizos.

25. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo corrobora la correlación entre una alta concentración de casos de violencia sexual y la dinámica del conflicto. En regiones como Antioquia, Chocó, el Cauca y Nariño, numerosos

agentes armados, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, grupos delictivos y grupos disidentes de las FARC-EP, siguen compitiendo por controlar el territorio y las economías ilegales locales. Las zonas fronterizas y las rutas de tránsito de los refugiados y los migrantes están siendo utilizadas por agentes armados ilegales para reclutar a personas vulnerables, en particular indígenas, para realizar actividades económicas ilícitas. En ese contexto, las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas, incluida la trata con fines de esclavitud y explotación sexuales. La Defensoría del Pueblo informó de 480 casos de amenazas contra mujeres lideresas y defensoras de los derechos humanos, incluidos insultos misóginos y amenazas de violencia sexual. El acceso a la justicia sigue siendo difícil para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, en particular en las zonas rurales, a pesar de que ha aumentado el número de denuncias formales a raíz de los esfuerzos institucionales para resolver el problema. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición siguió logrando avances. La Jurisdicción Especial para la Paz decretó que no se podía conceder amnistía en los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y que en las investigaciones relacionadas con el reclutamiento de niños se debían examinar los vínculos de este con ese tipo de violencia. Además, la Comisión de la Verdad ha dado prioridad a la recopilación de testimonios de supervivientes de la violencia sexual en tiempos de guerra. La Policía Nacional ha ejecutado un proyecto para reforzar las medidas de prevención y respuesta respecto a los casos de violencia sexual en las zonas afectadas por el conflicto, que incluye el despliegue de equipos móviles.

Recomendación

26. Insto al Gobierno a que acelere la aplicación de las disposiciones del acuerdo de paz relativas a las cuestiones de género. Exhorto a las autoridades a que aumenten su capacidad de enjuiciar y ofrecer reparación con eficacia en relación con la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluso en el caso de los supervivientes de las zonas rurales y fronterizas, y a que sigan ampliando la cobertura de los servicios para asegurar una respuesta integral, que incluya garantías de protección y seguridad para las víctimas, los testigos y las defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer.

República Democrática del Congo

27. La inestabilidad aumentó en el este de la República Democrática del Congo a partir del 30 de diciembre de 2018, en el período poselectoral; se vieron especialmente afectadas las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema e Ituri. En 2019, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) documentó 1.409 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, lo cual supone un aumento del 34 % desde 2018. De esos casos, 955 se atribuyen a grupos armados no estatales. En cuanto a los agentes estatales, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo estuvieron involucradas en 383 de esos incidentes, lo cual representa un aumento del 76 % con respecto al año anterior. La Policía Nacional Congolesa fue responsable de 62 casos y nueve incidentes se atribuyeron a otros agentes estatales. El aumento del número de denuncias de violencia sexual coincidió con un incremento del número de operaciones militares. La rotación de los efectivos de las fuerzas armadas influyó de manera negativa en la disciplina y la rendición de cuentas, dado que fue acompañada de una falta de supervisión y vigilancia de los soldados. La violencia por motivos étnicos se disparó en 2019, en particular en las provincias de Kivu del Sur e Ituri. En Ituri, la milicia lendu tomó como objetivo a las mujeres y las niñas hemas al atacar las aldeas. Los miembros de las fuerzas armadas, desplegados en Ituri para defender a la población local, también estuvieron involucrados en actos de violencia sexual, en particular

contra las mujeres y las niñas que trataban de huir de su aldea. Se ha informado de que Nduma Defensa del Congo-Renovado, encabezado por Guidon Shimiray Mwissa, y el grupo Nyatura recurrieron a la violación como forma de intimidación y castigo contra las mujeres y las niñas que se consideraban partidarias de un grupo armado contrario.

28. La explotación ilícita de los recursos naturales sigue siendo una causa fundamental y un motor del conflicto en el este del país. En Tanganica, Kivu del Sur y Maniema, la milicia twa atacó selectivamente aldeas ubicadas en lugares ricos en minerales y recurrió a la violencia sexual como forma de represalia contra los grupos étnicos rivales. En Nyiragongo (Kivu del Norte), en zonas conocidas por el comercio lucrativo del carbón, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda atacaron a las mujeres que entraban en el Parque Nacional de Virunga para comprar combustible. La insuficiencia de recursos materiales y la remuneración desigual del personal militar y el despliegue de batallones en las proximidades de las zonas residenciales han hecho que los miembros de las fuerzas de seguridad exhiban patrones de conducta predatoria contra la población civil, que incluyen el saqueo, el pillaje y la violación. Esa dinámica fue documentada en Beni a finales de 2019, en el contexto de las operaciones contra las Fuerzas Democráticas Aliadas. A pesar de que se disparó el número de miembros de grupos armados que se rendían voluntariamente, como no había ningún programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración en funcionamiento, muchos combatientes volvieron al monte y reanudaron las hostilidades. Otros excombatientes se integraron en el ejército nacional, sin recibir capacitación adecuada para la prevención de la violencia sexual y la respuesta a ella.

29. Están en marcha causas emblemáticas, como el juicio de Ntabo Ntaberi Sheka y Serafin Lionso por violación masiva. Sigue en libertad el teniente coronel de las fuerzas armadas Mabiala Ngoma Alma, a pesar de haber sido condenado a prisión perpetua en noviembre de 2018 por crímenes de lesa humanidad, incluida la violación. El Gobierno y las Naciones Unidas colaboraron estrechamente para que las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri participaran en las negociaciones de paz, lo cual redujo el número de denuncias de actos de violencia sexual cometidos por ese grupo. En marzo, la MONUSCO puso en marcha el plan de acción de Shabunda, concebido para prevenir la comisión de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto por las facciones Mai-Mai Raia Mutomboki, responsables del mayor número de incidentes registrados en 2018, y responder a los que cometieran. Gracias a él, el número de incidentes denunciados disminuyó en casi el 72 % en esa región y fue juzgado el jefe de una facción Mai-Mai Raia Mutomboki, Kokodikoko, que fue condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad, incluidas la violación y la esclavitud sexual. A pesar de esa tendencia alentadora, otras facciones Mai-Mai Raia Mutomboki siguieron cometiendo actos de violencia sexual contra la población local en las zonas ricas en oro de Kivu del Sur. El juicio contra Justin Matata Banaloki, alias Cobra Matata, a quien se acusó de crímenes de lesa humanidad, incluida la violación, comenzó en 2019 y, en julio de 2019, la Corte Penal Internacional declaró a Bosco Ntaganda culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas la violación y la esclavitud sexual. El procedimiento para acceder a la reparación es complicado y los centros de asistencia jurídica carecen de fondos para ayudar a los supervivientes después de que se dicte sentencia. Durante la visita que realizó en diciembre de 2019, mi Representante Especial participó en la puesta en marcha del plan de acción de la Policía Nacional Congolesa para luchar contra la violencia sexual y firmó una adición al comunicado conjunto de 2013 con el Primer Ministro.

Recomendación

30. Celebro que se haya firmado una adición al comunicado conjunto del Gobierno y las Naciones Unidas y aliento su cumplimiento efectivo. Insto a la Asamblea Nacional a que se asegure de que se apruebe la legislación pendiente sobre la protección de las víctimas y los testigos, la prestación de asistencia letrada y el establecimiento de un fondo nacional de reparación. Insto al Gobierno a que se asegure de que los autores de actos de violencia sexual no se integren en las instituciones nacionales.

Iraq

31. Los civiles que habían sido prisioneros del EIIL en la República Árabe Siria, incluidos los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, siguieron regresando al Iraq a lo largo de 2019. En noviembre, la Dirección de Asuntos Yazidíes del Ministerio de Habices y Asuntos Religiosos del Gobierno Regional del Kurdistán publicó estadísticas sobre los miembros de la comunidad yazidí cuya desaparición se había denunciado desde 2014: de los 6.417 yazidíes que se estima que estaban secuestrados, 3.524 han sido rescatados o han escapado de sus secuestradores (1.197 mujeres, 339 hombres, 1.038 niñas y 950 niños varones) y 2.893 siguen desaparecidos. Esas cifras no incluyen otros grupos afectados, como los chiíes turcomanos. La Comisión de Investigación y Recopilación de Pruebas del Gobierno Regional del Kurdistán, establecida en 2014 para reunir pruebas sobre los crímenes cometidos por el EIIL, ha registrado hasta la fecha más de 1.000 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, principalmente contra mujeres y niñas yazidíes. Siguen sin denunciarse todos los casos de violencia sexual debido al miedo a las represalias, el estigma, la ausencia de servicios y los problemas de seguridad imperantes. Los campamentos de desplazados son lugares de alto riesgo, habida cuenta del mayor número de hogares encabezados por mujeres y las sospechas de afiliación a grupos extremistas. El acceso humanitario a los campamentos ha permitido buscar ayuda a supervivientes de actos de violencia sexual cometidos en años anteriores. Por ejemplo, recientemente se documentaron 16 casos que ocurrieron en 2015 y 2016: ocho casos de matrimonio forzado, seis casos de violación y dos casos de prostitución forzada. Catorce de los incidentes se atribuyeron al EIIL y los otros dos se relacionaron con las fuerzas de seguridad iraquíes. Las Naciones Unidas también verificaron cinco casos de violencia sexual cometidos por afiliados del EIIL en el distrito de Hawiya (Kirkuk), su último bastión en el Iraq.

32. La Presidencia iraquí presentó en abril un proyecto de ley sobre las yazidíes supervivientes, en que se pedía que los crímenes cometidos contra los yazidíes se consideraran genocidio y se hiciera rendir cuentas a los responsables, y se establecía un día nacional de conmemoración y se describían medidas de reparación. El proyecto de ley, que se modificó para incluir a otros grupos minoritarios y a los niños nacidos como consecuencia de una violación, está pendiente de aprobación parlamentaria. Sin embargo, todavía no se han imputado cargos por los actos de violencia sexual cometidos por el EIIL. El Ministerio de Migraciones y Desplazamientos estableció un programa de socorro para las yazidíes supervivientes del cautiverio del EIIL, conocido como “ayuda económica para las supervivientes”. Entre abril y julio, el Ministerio pagó sumas de 2 millones de dinares iraquíes (alrededor de 1.700 dólares de los Estados Unidos) a 899 supervivientes, aunque, desde julio, las asignaciones presupuestarias correspondientes se han estancado. El Jefe del Consejo Espiritual Supremo Yazidí emitió un edicto en que reconoció el sufrimiento de las yazidíes que fueron esclavizadas por el EIIL y celebró el retorno de estas, aunque no hizo referencia a la integración social de los niños concebidos como consecuencia de una violación. En ciertas zonas persisten los problemas relacionados con la prestación integral de servicios, en particular de acceso a la justicia, ayuda para la subsistencia

y atención de la salud mental. Los asociados de las Naciones Unidas se encargan de 55 centros seguros para mujeres y contribuyen a que funcionen cinco albergues para mujeres administrados por el Gobierno.

Recomendación

33. Felicito al Gobierno por sus esfuerzos por aplicar el comunicado conjunto en colaboración con mi Representante Especial y el sistema de las Naciones Unidas y por considerar la posibilidad de promulgar legislación sobre la asistencia a las víctimas y la reparación. Reitero la importancia de que los casos de violencia sexual se enjuicien de conformidad con las normas internacionales y señalo que los afiliados del EIIL deben ser enjuiciados específicamente por esos crímenes. Insto al Gobierno a que proteja y preste asistencia a los niños nacidos como consecuencia de una violación y a sus madres.

Libia

34. El problema crónico observado en 2019 de casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que no se denunciaron guardaba relación con el miedo a las represalias, el estigma y la arraigada discriminación por razón de género, en un contexto general de inestabilidad. La ofensiva militar en Trípoli llevada a cabo por las fuerzas controladas por el Comandante del Ejército Nacional Libio, el General Khalifa Haftar, aumentó la inestabilidad y restringió la vigilancia y la presentación de informes. Debido a las graves limitaciones de acceso a los centros penitenciarios, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) solo verificó siete casos en 2019, en que se vieron afectados cuatro mujeres, dos niñas y un activista por los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales. En la cárcel de Mitiga, que controla la Fuerza Especial de Disuasión del Ministerio del Interior, a las reclusas se les niegan las debidas garantías procesales y no pueden impugnar la legalidad de su privación de libertad. Cuatro reclusas fueron violadas y obligadas a estar desnudas y, según se ha informado, el activista por los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales fue violado en grupo por guardias de la Fuerza Especial de Disuasión. La UNSMIL también documentó violencia sexual, explotación sexual, extorsión y tráfico de refugiados y migrantes sistemáticos en los centros penitenciarios de Zawiya, Tayura, Gharyan, Tariq al-Sikkah y Khums, algunos de los cuales están vinculados con el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Algunas mujeres y niñas migrantes corren un alto riesgo de ser vendidas para realizar trabajos forzosos o ser explotadas sexualmente a las redes delictivas transnacionales, algunas de las cuales están vinculadas a grupos armados. En Tariq al-Sikkah, dos niñas sufrieron palizas públicas y abusos sexuales.

35. Las Naciones Unidas han instado al Gobierno a que inicie una investigación para localizar a las personas desaparecidas de los centros penitenciarios y que tal vez sean víctimas de la trata de personas. La Coalición de Asistencia Letrada Gratuita para Supervivientes del Conflicto de Libia, establecida por la sociedad civil con el apoyo de la UNSMIL, ha visitado las cárceles, prestado asistencia letrada a supervivientes de la violencia sexual y promovido que se apruebe legislación para mejorar la protección. Las rutas hacia las costas libias, que son puntos de partida hacia Europa, siguen siendo refugio de traficantes ilegales y redes delictivas transnacionales.

Recomendación

36. Insto a las autoridades a que concedan acceso humanitario a los centros penitenciarios y establezcan medidas para proteger y ayudar a los reclusos que hayan

sufrido o corran el riesgo de sufrir violencia sexual. También instó al Gobierno a que apruebe legislación contra la trata de personas y a que, con el apoyo de las Naciones Unidas, refuerce sus instituciones del estado de derecho para que se investiguen y enjuicien con eficacia las denuncias de violencia sexual.

Malí

37. Los retrasos en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, de 2015, en particular en lo que respecta al proceso de desarme, desmovilización y reintegración, contribuyeron a que persistiera la inestabilidad en las regiones septentrionales y centrales, lo cual ha impedido el acceso humanitario y la presentación de informes. La población que vive en zonas en que la presencia del Estado es débil es especialmente vulnerable a los ataques de los grupos armados y los elementos extremistas, que impulsan el desplazamiento forzado. En 2019, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) verificó 27 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 15 mujeres, 11 niñas y 1 hombre. Entre los autores se encontraban miembros del Movimiento para la Salvación de Azawad, la Coordinadora de Movimientos de Azawad y hombres armados sin identificar. También se denunciaron casos de esclavitud sexual, matrimonio forzado, castración y embarazo forzado. Si bien la información disponible indica que la mayoría de esos actos fueron cometidos por elementos armados sin identificar, también indica que hay miembros de grupos armados no estatales (a saber, el Movimiento Árabe de Azawad, encabezado por Sidi Mohamed, la Coordinadora de Movimientos de Azawad y el Movimiento para la Salvación de Azawad) que han cometido actos de violencia sexual relacionada con el conflicto. También se atribuyeron algunos casos a miembros de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses. Además, la MINUSMA verificó 22 incidentes que tuvieron lugar en 2018, pero no se denunciaron entonces por la falta de acceso a servicios seguros y confidenciales.

38. La visita que realizó mi Representante Especial en 2019 culminó con la firma de un comunicado conjunto con el Gobierno para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella. A raíz de ello, se preparó un plan de acción centrado en cuatro esferas estratégicas: prevención, protección, prestación de servicios y rendición de cuentas. La MINUSMA también siguió vigilando el cumplimiento de los comunicados unilaterales para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto publicados por la Coordinadora de Movimientos de Azawad en 2017 y la coalición de grupos armados Plataforma (Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel) en 2016. El acceso a la justicia sigue planteando grandes dificultades, debido a asignaciones presupuestarias insuficientes y a la limitada formación del personal judicial, y ningún caso de violencia sexual relacionada con el conflicto se ha llevado a juicio. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan una función esencial de apoyo a las víctimas para que presenten denuncias y presten declaración en condiciones de seguridad, y de activismo para que se aprueben leyes que promuevan la igualdad de género. Respecto a la implicación comunitaria para eliminar el estigma y cambiar las normas sociales perjudiciales, la MINUSMA celebró un taller con 113 imanes del Consejo Superior Islámico de Malí, que culminó con la firma de una declaración y una fetua para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Recomendación

39. Celebro que el Gobierno y las Naciones Unidas hayan firmado un comunicado conjunto y hago un llamamiento a su pleno cumplimiento. Insto a las autoridades a que afronten las principales dificultades que impiden a los supervivientes acceder a la justicia y garanticen el enjuiciamiento efectivo de los casos de violencia sexual

relacionada con el conflicto, en particular, los 115 casos que siguen pendientes ante el tribunal del municipio III (*Tribunal de la commune III*) de Bamako. También aliento la participación real de las mujeres en la aplicación del acuerdo de paz y el seguimiento de esta.

Myanmar

40. En 2019, los rohinyás y otras minorías étnicas siguieron corriendo el riesgo de sufrir violencia sexual relacionada con el conflicto. El recrudecimiento de los combates entre las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw Kyi) y distintos grupos armados, como el Ejército de Arakán, el Ejército para la Independencia de Kachín y el Ejército de Liberación Nacional Taang, dio lugar a bajas civiles y desplazamientos de población en Rakáin, el sur de Chin, el norte de Shan y Kachín. Las mujeres y niños siguen corriendo el riesgo de ser víctimas de la trata, en particular en el norte de Shan y en Kachín y en los campamentos de refugiados de Bangladesh. Con frecuencia, las mujeres y las niñas que viven en campamentos para desplazados internos y zonas afectadas por el conflicto se ven expuestas al matrimonio forzado, el embarazo forzado, la explotación sexual, la privación de libertad y el trabajo forzoso. El alto nivel de riesgo se ve agravado por la falta de oportunidades económicas y de subsistencia y las restricciones que imponen las autoridades a los agentes humanitarios.

41. Siguen sin rendirse cuentas por los delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos contra los rohinyás en el norte de Rakáin. Como presentó en su informe relativo a la violencia sexual y de género, la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar concluyó que la violencia sexual fue una característica propia de las operaciones del Tatmadaw en 2016 y 2017. Además, puso de manifiesto que esas violaciones se cometían contra las mujeres y las niñas rohinyás para intimidar, aterrorizar y castigar a la población civil como táctica de guerra. Después de que el Gobierno y las Naciones Unidas firmaran un comunicado conjunto en 2018 para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella, se constituyó un comité nacional para hacer frente a ese tipo de violencia y se creó un grupo de trabajo sobre las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes. Las Naciones Unidas, con los asociados de la sociedad civil, fortalecieron las vías de remisión para la prestación de servicios multisectoriales, incluidos los de salud mental y asistencia psicosocial, a los supervivientes de la violencia sexual, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto. El Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento está implementando de forma gradual procedimientos operativos estándar de coordinación asistencial y directrices clínicas de respuesta a la violación. En julio se aprobó la Ley sobre los Derechos de la Infancia, que criminaliza la violencia sexual y exige al Gobierno, el Tatmadaw y los grupos armados que adopten medidas para proteger a los niños de la violencia sexual. El proyecto de ley de prevención de la violencia contra las mujeres, elaborado en marzo de 2013, sigue pendiente de aprobación parlamentaria, así como las revisiones de la Constitución y el Código Penal recomendadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MMR/CO/EP/1).

Recomendación

42. Insto al Gobierno a que cumpla el comunicado conjunto y el plan de acción para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella, coordinándose estrechamente con mi Representante Especial y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Asimismo, exhorto al Gobierno a que promueva las reformas legislativas correspondientes, aplique las recomendaciones que figuran en el informe de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar

relativo a la violencia sexual y de género y cumpla las medidas provisionales dispuestas por la Corte Internacional de Justicia. Insto al Gobierno a que facilite el acceso humanitario a las zonas afectadas por el conflicto y apoye el envío de un asesor de protección de las mujeres a la Oficina del Coordinador Residente.

Somalia

43. El conflicto prolongado en Somalia, junto con el control *de facto* de determinadas zonas por Al-Shabaab y la arraigada desigualdad de género, ha aumentado el riesgo de las mujeres y las niñas de sufrir violencia sexual y limitado la presentación de informes de manera importante. En 2019, Al-Shabaab siguió sirviéndose de la violencia sexual como estrategia de control social en las comunidades bajo su influencia. Mujeres y niñas fueron secuestradas y obligadas a contraer matrimonio con combatientes sistemáticamente para premiar a estos e incentivar a los nuevos reclutas. Mediante esa práctica, los reclutas pueden mejorar su posición social casándose con mujeres de clanes más prestigiosos. Muchas mujeres y niñas que lograron escapar fueron amenazadas y, en algunos casos, víctimas de explotación sexual en campamentos de refugiados y situaciones de desplazamiento. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia verificó casos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometida contra 220 niñas y 19 mujeres, que se atribuyeron a agentes armados sin identificar (120), Al-Shabaab (26), las fuerzas de Yubalandia (18), las milicias de los clanes (19), la policía de Galmudug (5), las fuerzas del estado Sudoccidental (4) y la policía de Puntlandia (2). La Fuerza de Policía Somalí estuvo involucrada en 14 incidentes y en 32 casos estuvieron involucrados miembros del Ejército Nacional Somalí. De todos los casos, 78 (46 %) tuvieron lugar en el estado de Yubalandia.

44. Mi Representante Especial, durante la visita oficial que realizó en julio, acordó con el Gobierno la elaboración de un nuevo plan de acción nacional para poner fin a la violencia sexual en el conflicto, a fin de promover el cumplimiento del comunicado conjunto. La capacitación de las fuerzas armadas nacionales sobre la prevención de la violencia sexual continuó en 2019, año en que recibieron formación 906 de sus miembros. Asimismo, 30 mujeres que eran agentes de policía y trabajaban en distintos distritos de Mogadiscio recibieron instrucción sobre técnicas de investigación de los delitos sexuales y por razón de género. La estrategia nacional para prevenir y contrarrestar el extremismo violento, aprobada en 2016, reflejaba las consultas que se habían celebrado con mujeres sobre su experiencia como víctimas del terrorismo y su papel en la consolidación de la paz y la reconciliación. Según el Programa Nacional para el Tratamiento y la Gestión de los Combatientes Desmovilizados, se comenzaron a construir en Kismayo y Baidoa centros de rehabilitación para mujeres excombatientes, incluidas las que han sufrido violencia sexual, en que se les ofrecerá orientación, educación y ayuda para la subsistencia. La impunidad en el caso de los delitos de violencia sexual sigue siendo motivo de gran preocupación; distintos ordenamientos jurídicos funcionan en paralelo, con lo cual la policía suele poner en libertad a los sospechosos tras la mediación de los dirigentes tradicionales. El proyecto de ley sobre delitos sexuales, cuya aprobación haría que se dejara de considerar la violación como un “delito contra la moral”, sigue sin aprobarse. A raíz de las consultas sobre el proyecto mantenidas con eruditos religiosos islámicos, se eliminaron las disposiciones para tipificar como delito el matrimonio infantil. Respecto a la prestación de servicios, la falta de financiación sostenible para el personal de los establecimientos sanitarios del Gobierno influye negativamente en la disponibilidad de asistencia, incluidos los anticonceptivos de emergencia y la profilaxis posexposición.

Recomendación

45. Felicito al Gobierno por su determinación de ejecutar un nuevo plan de acción nacional para poner fin a la violencia sexual en el conflicto con el apoyo de mi Representante Especial y del sistema de las Naciones Unidas y lo exhorto a que obligue a las fuerzas nacionales de seguridad a cumplir la política de tolerancia cero de la violencia sexual. Reitero mis llamamientos al Gobierno para que apruebe y promulgue el proyecto de ley sobre delitos sexuales y vele por que toda modificación de este se ajuste a las normas internacionales.

Sudán del Sur

46. En Sudán del Sur, el conflicto y la inestabilidad son prolongados, y los delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto han alcanzado un grado de brutalidad indescriptible y suelen tener un evidente trasfondo político y étnico. A pesar de que la violencia sexual se prohíbe de forma explícita en el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades entre el Gobierno de la República de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, su utilización como táctica de guerra siguió siendo motivo de gran preocupación en 2019. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) documentó 224 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 133 mujeres, 66 niñas, 19 hombres y 6 niños varones. Durante el período que se examina también se verificaron incidentes anteriores, que habían tenido lugar de 2014 a 2018 y habían afectado a 55 mujeres y 26 niñas. Las demoras en la presentación de denuncias y la situación persistente de casos que no se denuncian están relacionadas con el miedo y el estigma, el acceso humanitario limitado y la incidencia de la violencia sexual en zonas remotas. En el año que se examina se presentaron menos denuncias que en 2018, lo cual puede atribuirse a la reducción de los enfrentamientos armados debida al cumplimiento del alto el fuego permanente y el Acuerdo Revitalizado. No obstante, la proximidad de las zonas de acantonamiento a los centros de población civil sigue generando un riesgo considerable de que se produzcan actos de violencia sexual.

47. La mayoría de los incidentes de violencia sexual se registraron en Ecuatoria Central, donde se intensificaron los combates entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de la oposición que siguen sin firmar el acuerdo de paz. Se recurrió a la violación y la esclavitud y la tortura sexuales con fines de intimidación y castigo, en función de la presunta afiliación política. Además, se recurrió a la violencia sexual como estrategia con trasfondo étnico, con el objetivo de transformar la demografía de la región. Otras zonas como Unidad (16 incidentes), el Alto Nilo (16 incidentes), Bahr el-Ghazal Occidental (11 incidentes) y Ecuatoria Occidental (8 incidentes) se vieron afectadas por hostilidades activas, debidas a luchas internas ocasionadas por grupos de la oposición o a enfrentamientos entre milicias locales caracterizados por la presencia de numerosos jóvenes armados. Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur estuvieron involucradas en el 37 % de los incidentes. También se atribuyeron casos a miembros del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y del Servicio Nacional de Seguridad. Las fuerzas del General de División Ochan Puot aliadas a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur estuvieron involucradas en el 12 % de los casos. El Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición partidario de Riek Machar (ELPS-O-RM) fue responsable del 15 % de los incidentes. Otros agentes, como el Frente de Salvación Nacional (FSN), las milicias comunitarias y hombres armados sin identificar fueron responsables de los demás incidentes denunciados. El Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) también informó de que las Fuerzas de Seguridad el Estado habían recurrido a la violencia

sexual contra presuntos partidarios del FSN y civiles. En 2019 persistieron los ataques sistemáticos a mujeres cuando se desplazaban a centros urbanos o regresaban de estos o durante las invasiones de viviendas. No se libraron de la violencia las embarazadas ni los niños de tan solo tres años. Hubo casos de civiles que fueron muertos tras ser agredidos sexualmente. En agosto, cuatro hombres fueron decapitados en el Alto Nilo tras sufrir mutilación genital. También se cometieron actos de violencia sexual como forma de tortura contra hombres que estaban privados de libertad y muchos casos no se denuncian debido a las normas socioculturales arraigadas. Aunque la definición de violación que figura en la Ley del Código Penal (2008) es neutra en cuanto al género, los supervivientes varones temen ser considerados homosexuales y enjuiciados en virtud del artículo 248 del Código, que tipifica como delito “las relaciones sexuales contra natura”.

48. Los agentes humanitarios siguen siendo atacados por los grupos armados. Durante el período que se examina fue atacado el campamento de una organización humanitaria en el Alto Nilo y dos integrantes de su personal sufrieron agresión sexual, por lo que se suspendieron los proyectos de su organización. Los perpetradores siguen aprovechándose de la inseguridad, la limitada autoridad estatal y la impunidad generalizada imperantes. La debilidad de las instituciones del estado de derecho, la militarización y unas estructuras de mando y control permisivas contribuyen a la normalización de la violencia extrema, incluida la violencia sexual. El estigma y la vergüenza impiden a los supervivientes acceder a los limitados servicios disponibles, lo cual tiene como consecuencia muchas infecciones de transmisión sexual sin tratar, incluidas infecciones por el VIH. A modo de respuesta, se han realizado campañas de concienciación sobre la violencia sexual y promoción de la prueba de detección del VIH y el tratamiento de la infección. Con el apoyo de las Naciones Unidas, nueve centros de atención integral están en funcionamiento en la actualidad en ocho lugares del país y facilitan la prestación de servicios integrales. Sin embargo, su cobertura fuera de las zonas urbanas sigue siendo limitada. Las iniciativas centradas en la resiliencia y la generación de ingresos a largo plazo de las mujeres son escasas. El Consejo de Iglesias de Sudán del Sur, con el objetivo de cambiar las normas sociales perjudiciales que motivan y perpetúan la violencia sexual y de género, publicó una declaración firmada por líderes religiosos influyentes que denunciaba el estigma asociado a la violencia sexual y promovía la reintegración y la cohesión sociales.

49. A pesar de que hay dificultades que persisten, también se observaron progresos en 2019. Se siguió avanzando en la ejecución de los planes de acción aprobados en virtud del comunicado conjunto de 2014 firmado por el Presidente Kiir y las Naciones Unidas y del comunicado unilateral firmado por Riek Machar, líder del ELPS-O-RM. Con el apoyo de la UNMISS, más de 700 oficiales de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y 150 oficiales del ELPS-O-RM recibieron capacitación sobre los marcos jurídicos que prohíben el uso de la violencia sexual, así como sobre el principio de la responsabilidad de mando. El ELPS-O-RM formuló cuatro órdenes de mando, una de las cuales indicó a las comandancias de Ecuatoria Occidental y Central que constituyeran comités para investigar los presuntos casos de violencia sexual. El FSN, grupo no signatario del acuerdo de paz, formuló dos órdenes similares. En noviembre, el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur también puso en marcha un plan de acción. Mi Representante Especial, para hacer un seguimiento del informe presentado en 2018 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en que se documentaban secuestros de mujeres y niños en Ecuatoria Occidental, se reunió con Riek Machar en Addis Abeba en julio para abogar por la liberación inmediata de todas las mujeres y niños retenidos contra su voluntad en bases militares del ELPS-O-RM. Los días 29 de julio y 26 de diciembre, Riek Machar formuló órdenes de mando en que hacía un llamamiento a la liberación de esas mujeres y niñas. A fin de facilitar el pleno cumplimiento de esas órdenes, la UNMISS y el equipo de las Naciones Unidas

en el país siguieron manteniendo contactos con las comandancias locales para alentarlas a poner en libertad a las mujeres y niños secuestrados y remitirlos a las estructuras de servicios médicos y apoyo psicosocial. Se está realizando una labor de activismo político para conseguir la liberación de todas las mujeres y niños retenidos contra su voluntad.

50. La responsabilidad penal respecto de los delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo muy limitada. Durante el período sobre el que se informa, un tribunal civil condenó a seis elementos del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición partidario de Taban Deng y un miembro de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur culpables de la violación de cuatro mujeres a penas de prisión de entre dos y seis años y a la obligación de indemnizar a las víctimas. Posteriormente, dos de los responsables lograron escapar del centro penitenciario. La investigación de la violencia sexual generalizada cometida en Bentiu en 2018 realizada por el comité nacional establecido en virtud de la Orden Republicana 25/2018 concluyó en febrero de 2019, pero no se ha hecho pública. El Gobierno presentó al Consejo de Derechos Humanos algunas constataciones principales de la investigación, en que se reconocían únicamente 16 incidentes de violación, los cuales se caracterizaban como “actos delictivos aleatorios aislados”. A causa de la debilidad del sistema de justicia formal, se recurre en mayor medida a mecanismos consuetudinarios y tradicionales para resolver los casos de violencia sexual. En dos de esos casos, presuntamente cometidos por elementos del ELPS-O-RM contra menores, un tribunal consuetudinario de Bahr el-Ghazal Occidental condenó a los responsables a pagar una indemnización a las familias de los supervivientes de entre 20.000 y 30.000 libras sursudanesas (entre 153 y 230 dólares) y una multa de 3.000 libras sursudanesas (23 dólares), en lugar de a una pena de prisión de tres meses. Sigue estando pendiente la creación de un tribunal especializado en crímenes de violencia sexual y de género. Las Naciones Unidas siguen prestando apoyo a las autoridades para que organicen tribunales móviles para enjuiciar delitos graves en distintos lugares del país.

Recomendación

51. Celebro el establecimiento del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado e insto a todas las partes a que cumplan plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur que prohíben que se recurra a la violencia sexual. Aliento al Gobierno a que acelere el cumplimiento de los planes de acción para las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, cree un tribunal especializado en delitos sexuales y por razón de género y preste servicios y ofrezca vías de reparación y resarcimiento a los supervivientes. Hago un llamamiento a la liberación inmediata en condiciones de seguridad de todas las mujeres y niños secuestrados en el transcurso de las hostilidades.

Sudán

52. Tras el derrocamiento del Presidente Omer Al-Bashir el 11 de abril de 2019 y la formación de un Gobierno de transición en agosto, se han reducido la intensidad y la frecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW), así como otras facciones activas en toda la zona de Yebel Marra. No obstante, los ataques localizados contra los desplazados internos y otras comunidades vulnerables siguieron exponiendo a los civiles, en particular las mujeres y las niñas, a la violencia sexual relacionada con el conflicto. Durante el período sobre el que se informa, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) documentó 191 casos

de violencia sexual, que afectaron a 135 mujeres, 54 niñas y 2 niños varones. El 80 % de ellos fueron casos de violación e intento de violación. Los incidentes se atribuyeron a nómadas armados, miembros del ELS-AW y grupos de milicias. También estuvieron involucradas las fuerzas de seguridad del Gobierno, incluidos las Fuerzas Armadas Sudanesas, elementos de las Fuerzas de Apoyo Rápido y la Fuerza de Policía del Sudán. En el segundo semestre del año se incrementaron los casos de violación y otras formas de violencia sexual contra las niñas en el contexto de los enfrentamientos armados entre facciones del ELS-AW en la zona de Yebel Marra, con el objetivo de hacerse con el control de territorios en el sudeste. Según la Comisión de Ayuda Humanitaria de Darfur Central, se estima que unas 125 mujeres fueron violadas en mayo y junio, a raíz de los combates entre facciones escindidas del ELS-AW en distintas localidades del norte de Yebel Marra. Las supervivientes describieron a los responsables como excombatientes del ELS-AW que se habían afiliado a las Fuerzas de Apoyo Rápido. La UNAMID observó un incremento de los casos cometidos presuntamente por nómadas armados durante la estación lluviosa para intimidar a las comunidades agrícolas e impedir actividades de subsistencia esenciales. En julio, un grupo de hombres armados realizó una serie de ataques contra varios grupos de mujeres que trabajaban en las zonas agrícolas de las localidades de Arwala, Nang Kosi, Zari, Taringa y Boronga. Durante uno de ellos fue violada presuntamente una adolescente.

53. Las mujeres y las organizaciones encabezadas por ellas desempeñaron un papel fundamental en las manifestaciones pacíficas que comenzaron en diciembre de 2018. Sin embargo, varias también fueron víctimas de agresión sexual como forma de violencia política. En junio se indicó que las fuerzas de seguridad del Sudán, incluidos presuntos miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido, estaban recurriendo a una fuerza excesiva para dispersar a los manifestantes, incluida la violencia sexual. Las autoridades reconocieron que habían muerto 61 personas. En respuesta a la situación, el Primer Ministro anunció la creación de un Comité Nacional de Investigación, de conformidad con el Documento Constitucional, para investigar los hechos. Varias denuncias de casos de violación se transmitieron al Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. La Dependencia para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Infancia del Gobierno coordinó la prestación de servicios multisectoriales a los supervivientes, con el apoyo de las Naciones Unidas.

54. En el segundo semestre de 2019, la UNAMID realizó actividades de divulgación comunitaria en toda la zona de Yebel Marra, con el objetivo de informar a los supervivientes de la violencia sexual sobre los servicios de apoyo disponibles. Las Naciones Unidas apoyaron un amplio programa de capacitación de los interlocutores civiles, militares y de policía sudaneses para desarrollar la capacidad de estos de responder a la violencia sexual. Además, recibieron capacitación 120 funcionarios judiciales para aumentar la rendición de cuentas y el acceso a la justicia de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto. El Fondo de Población de las Naciones Unidas apoyó el establecimiento de 40 oficinas encargadas de las cuestiones de género en las comisarías de policía de cuatro estados de Darfur y la capacitación de 112 miembros de la policía, fiscales y asistentes sociales sobre la aplicación de las normas de derechos humanos al investigar y enjuiciar delitos de violencia sexual y de género. El acceso de los supervivientes de la violencia sexual a la atención médica especializada, incluida la profilaxis posexposición, sigue siendo limitado en varias zonas, lo cual tiene como consecuencia infecciones por el VIH y embarazos no deseados. La modificación de 2015 del Código Penal, según la cual se distingue entre violación y adulterio, aún no se ha difundido ampliamente a la policía de las zonas remotas, donde impera la violencia sexual. Asimismo, la ausencia de una ley exhaustiva de protección de testigos y reparación, la asistencia letrada insuficiente y la presencia limitada de las instituciones del estado de derecho en las zonas remotas siguen disuadiendo a los supervivientes de tratar de que se haga justicia.

Recomendación

55. Felicito al Gobierno por la aprobación de un marco de cooperación para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto con mi Representante Especial en nombre de las Naciones Unidas. Aliento a las autoridades a que aseguren la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual y preparen legislación sobre la reparación para los supervivientes y la protección de las víctimas y los testigos.

República Árabe Siria

56. Tras nueve años de conflicto armado en la República Árabe Siria, las hostilidades que siguen teniendo lugar continúan causando un sufrimiento desproporcionado y devastador a los civiles. Se siguen denunciando incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, a pesar de que la situación de la seguridad imperante y el contexto generalizado de desigualdades estructurales por razón de género impiden que se recojan datos exhaustivos. Según la información disponible, las violaciones y la explotación sexual son prevalentes en los campamentos de desplazados internos y refugiados y las zonas afectadas por el conflicto, y el miedo y las amenazas de violencia sexual, entre otras cosas en casos de secuestro o privación de libertad, son factores importantes que han dado lugar a desplazamientos de población y llevado a las familias a abandonar su hogar.

57. Los asociados humanitarios han indicado que se recurre a mecanismos de supervivencia negativos, como el matrimonio prematuro de niñas para lograr la seguridad física y financiera o dejar atrás el estigma que afecta a quienes han sido víctimas de violencia sexual o se cree que lo han sido. Se han documentado amenazas de violencia sexual sistemáticas, que limitan la movilidad de las mujeres y las niñas. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha comunicado que, a lo largo del conflicto, los civiles han sufrido diversas formas de violencia sexual en los centros penitenciarios del Gobierno, los puestos de control y las zonas que controlan los grupos armados (véase A/HRC/43/CRP.6). Entre ellas se cuenta la violación de mujeres y niñas para obtener información de ellas o forzar a sus familiares a rendirse, así como la tortura sexual sistemática de hombres y niños varones. Asimismo, a medida que los combates entre las Fuerzas Democráticas Sirias y el EIIL se recrudecían en el noreste, llegaban al campamento de desplazados internos de Al-Hawl grupos más grandes de supervivientes de la esclavitud sexual, hasta alcanzar los 125 supervivientes de que se tiene constancia hasta la fecha. Se verificó que 39 niños nacidos como consecuencia de la esclavitud sexual fueron abandonados en orfanatos por sus madres. Una yazidí que se negó a abandonar a sus hijos ha permanecido en el campamento, dado que le resulta imposible regresar a su comunidad. De hecho, uno de los factores que impiden el retorno es que las comunidades no aceptan a los niños que nacen como consecuencia de una violación.

58. Las Naciones Unidas han apoyado el desarrollo de la capacidad de los prestadores de servicios locales sobre el tratamiento clínico de los casos de violación. Los especialistas en violencia de género indican que la disponibilidad de servicios en muchos lugares es limitada, hay grandes déficits de financiación y problemas de acceso, y no se respetan los principios de seguridad y confidencialidad en algunos establecimientos de salud. Sigue siendo difícil que se haga justicia: no se ha enjuiciado a nadie por delitos de violencia sexual. No obstante, recientemente, la fiscalía federal de Alemania inculpó y detuvo a un exfuncionario sirio, Anwar R., afiliado a la División 251 del Servicio General de Inteligencia sirio, por más de 4.000 cargos de tortura como crimen de lesa humanidad, incluidos casos de violación y agresión sexual con agravante.

Recomendación

59. Insto a todas las partes en el conflicto, incluido el Gobierno de la República Árabe Siria, a que pongan fin a la violencia sexual y velen por que las víctimas de actos de violencia sexual cometidos por grupos terroristas designados como tales por las Naciones Unidas sean tratadas como víctimas del terrorismo y tengan derecho a recibir servicios integrales de apoyo, incluidas la reparación y el resarcimiento. Asimismo, exhorto a las partes a que cooperen plenamente en la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, secuestradas o detenidas arbitrariamente y faciliten el retorno de estas con su familia en condiciones de seguridad. Recuerdo que toda decisión relativa a los niños debe guiarse por los principios del interés superior de estos y la reunificación familiar. Felicito a los países que han acogido a refugiados sirios y los aliento a que mejoren las medidas de protección de las personas víctimas de la violencia o la explotación sexuales o que corran el riesgo de serlo.

Yemen

60. Desde que comenzó el conflicto, hace cinco años, el Yemen se enfrenta a la mayor crisis humanitaria del mundo: 24,1 millones de personas necesitan asistencia y 14,4 millones necesitan protección. Además, hay 3,65 millones de desplazados y en 2019 se desplazaron 46.660 familias. La crisis humanitaria y la violencia generalizada han agravado la discriminación de género preexistente, con lo cual ha aumentado el riesgo de violencia sexual y se recurre con más frecuencia a mecanismos de supervivencia negativos. Por ejemplo, en los campamentos de desplazados internos, hay progenitores desesperados que consideran que el matrimonio infantil es una manera de proteger a las niñas del acoso y los abusos sexuales. En 2019 se registraron 33 matrimonios infantiles en las provincias de Saná, Adén, Ib y Al-Dalea. Se están adoptando medidas para reforzar las vías de remisión para la prestación de servicios en esas zonas, aunque los agentes humanitarios siguen experimentando graves restricciones de acceso, en particular en las zonas controladas por los huzíes (también conocidos como Ansar Allah), relacionadas con el colapso del estado de derecho y la proliferación de las milicias armadas.

61. En 2019, las mujeres y niños corrieron un alto riesgo de sufrir violencia sexual, en particular en situaciones de desplazamiento y en las zonas controladas por las partes en el conflicto. El Grupo de Expertos sobre el Yemen establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad documentó que las dirigentes políticas y las activistas llevaban siendo atacadas sistemáticamente por los huzíes desde 2017. Por ejemplo, se documentaron casos de detención, privación de libertad y malos tratos que afectaron a 11 mujeres, tres de las cuales fueron violadas en repetidas ocasiones mientras estaban internadas. Las guardias huzíes, que se denominan *zainabiyath*, también fomentaron la violación de mujeres, entre otras cosas durante los interrogatorios (S/2020/70). El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2511 (2020), en la cual, entre otras cosas, condenó que se recurriera a la violencia sexual relacionada con el conflicto en las zonas controladas por los huzíes. Además, las Naciones Unidas documentaron seis casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a tres mujeres, una niña y dos niños varones. En uno de los incidentes, los dos niños varones fueron violados por hombres armados sin identificar en la provincia de Taiz. Otros dos incidentes tuvieron lugar en Adén y fueron cometidos supuestamente por soldados del Consejo de Transición del Sur. Unos soldados sudaneses destacados en la provincia de Al-Hudayda fueron responsables de un intento de violación que tuvo lugar en abril y un caso de violación verificado que tuvo lugar en septiembre. El Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen (Grupo de Eminentes Expertos) documentó 37 casos de violencia sexual que cometieron entre 2016 y 2019 miembros de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad. También estuvieron involucradas las

fuerzas armadas yemeníes (véase A/HRC/42/17). Además, el Grupo de Eminentes Expertos denunció casos de violencia sexual en los centros de reclusión, incluidas las cárceles secretas, de las zonas controladas por los huzíes. En un caso, un niño que estaba preso en el centro del Organismo de Seguridad Política fue víctima de agresión sexual, que consistió en golpes en los genitales, desnudez forzada e intentos de violación. El Grupo de Eminentes Expertos concluyó que había "motivos razonables para creer que todas las partes en el conflicto cometieron actos de violencia de género, incluida la violencia sexual".

Recomendación

62. Insto a todas las partes a que se comprometan a prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella y a facilitar el acceso en condiciones de seguridad del personal humanitario para prestar asistencia a los supervivientes de la violencia sexual y de género y las personas en riesgo.

IV. Medidas para hacer frente a los delitos de violencia sexual en situaciones posconflicto

63. En Bosnia y Herzegovina, acontecimientos que pretenden honrar la memoria de las víctimas, como el 25º aniversario de la masacre de Srebrenica y el Acuerdo de Paz de Dayton, que se celebrará próximamente, pueden causar nuevos traumas y sufrimiento a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, que han tenido dificultades para ser reconocidos como víctimas legítimas de la guerra y a menudo siguen sin disponer de sistemas de apoyo social. Además, el clima de polarización política, en que a menudo se manipula el sufrimiento de los supervivientes para impulsar las reivindicaciones colectivas, así como las penurias económicas y el rechazo social constantes, ha propiciado el trauma transgeneracional, que es especialmente evidente en el caso de los niños nacidos como consecuencia de violaciones en tiempos de guerra. A modo de respuesta, las autoridades han adoptado medidas para mejorar la calidad y aumentar la disponibilidad de la asistencia médica, psicosocial, letrada y financiera para los supervivientes. Asimismo, el Ministerio Federal de Trabajo y Políticas Sociales ha acelerado la implantación de la categoría especial de víctimas civiles de la guerra para alentar el registro de las personas que fueron víctimas de la violencia sexual durante la guerra que no se han manifestado hasta la fecha. También se han adoptado medidas institucionales para promover un enfoque de la prestación de servicios centrado en los supervivientes y mantener las mejores prácticas desde el punto de vista ético. Las Naciones Unidas han forjado alianzas estratégicas con organizaciones confesionales y grupos juveniles comunitarios para promover los discursos transformadores en torno a la violencia sexual relacionada con el conflicto. Eso forma parte de un esfuerzo concertado para eliminar las normas sociales perjudiciales de avergonzar y culpar a las víctimas, así como las amenazas persistentes que sufren las víctimas y las personas que han prestado testimonio en los juicios de crímenes de guerra, en el marco de un diálogo público más amplio sobre la preservación de la paz.

64. La situación política de Côte d'Ivoire se ha estabilizado en los últimos años, lo cual ha hecho que disminuya la violencia. La reducción de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), en 2017, y la eliminación de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire del anexo del informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, también en 2017 (véase S/2017/249), son indicios importantes de que se está avanzando en la consolidación de la paz. Se sigue encargando de vigilar la violencia sexual relacionada con el conflicto y de presentar informes al respecto un comité nacional integrado por miembros de las fuerzas de

seguridad, la comisión nacional de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, que cuenta con el apoyo de las Naciones Unidas. En el período previo a las elecciones presidenciales de 2020, el comité está adoptando medidas para que no vuelva a sistematizarse la violencia política, incluida la violencia sexual, implantando mecanismos de alerta temprana. Se ha formado a las fuerzas de seguridad y desarrollado su capacidad para que realicen actividades de disuasión y detección de la violencia sexual, se han creado oficinas encargadas de las cuestiones de género en la policía nacional y se ha impartido capacitación a los funcionarios judiciales sobre los marcos jurídicos que prohíben la violencia sexual. Si bien en 2018 se publicó un decreto presidencial que concedía una amnistía a todas las personas inculpadas o condenadas por delitos relacionados con la crisis posterior a las elecciones de 2010 y 2011, los interlocutores institucionales afirman que los autores de delitos de trascendencia internacional no gozarán de inmunidad. Aunque muchas víctimas de la violencia posterior a las elecciones han recibido una indemnización general del Gobierno, no ha llegado a juicio ninguno de los casos de violencia sexual cometidos en ese contexto ni se ha otorgado reparación a ninguno de los supervivientes.

65. En Nepal, los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto siguen encontrando obstáculos para acceder a los servicios, la justicia y la reparación, casi 14 años después de la firma del Acuerdo General de Paz (2006). El miedo al estigma social y la ausencia de responsabilidad penal por los delitos graves, incluidos los de violencia sexual, los disuaden de tratar de obtener reparación. Los mecanismos nacionales de justicia de transición, a saber, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de Investigación sobre las Desapariciones Forzadas, establecidas en 2014, aún no han resuelto ni un caso. De las 63.000 denuncias registradas, 308 se refieren a casos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos durante el conflicto tanto por las fuerzas de seguridad gubernamentales como por los rebeldes maoístas. Los progresos en las iniciativas de verdad y reparación y para averiguar quiénes son los autores de esos delitos han sido limitados. El Gobierno está ultimando su segundo plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que incluye las prioridades clave de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, como las dificultades para reintegrarse en la sociedad que enfrentan las excombatientes y los niños nacidos como consecuencia de violaciones.

66. En Sri Lanka, el Gobierno se ha comprometido expresamente a hacer frente a la violencia sexual, la tortura, los secuestros y la intimidación que forman parte del legado del conflicto. Ha establecido una Oficina de Personas Desaparecidas y una Oficina de Reparación, aunque se ha retrasado la creación de una comisión o mecanismo judicial de la verdad y la reconciliación. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han instado al Gobierno a que vele por que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto tengan acceso a reparación y todos los responsables, incluidos los agentes estatales, rindan cuentas de sus actos y sean retirados de las fuerzas de seguridad.

Recomendación

67. Insto a los Gobiernos de los países que están inmersos en procesos de justicia de transición posconflicto a que velen por que los supervivientes de actos de violencia sexual cometidos durante la guerra tengan pleno acceso a los programas nacionales de socorro, recuperación y reparación en pie de igualdad ante la ley y por que se adopten medidas concretas para poner fin al círculo vicioso de violencia e impunidad relativo a esos delitos. Además, exhorto a esos Gobiernos a que velen por que se reforme el sector de la seguridad con perspectiva de género, se presten servicios integrales a los supervivientes y los niños nacidos como consecuencia de una

violación y se dé prioridad a las iniciativas para eliminar el estigma en el marco de las medidas para reparar el tejido social destrozado por los conflictos.

V. Otras situaciones preocupantes

Burundi

68. La crisis política y de los derechos humanos que comenzó en 2015 permanece inalterada y las mujeres y las niñas corren un riesgo elevado de ser víctimas de la violencia sexual, a la que se recurre entre otras cosas como estrategia de intimidación y castigo por la afiliación política que se les presume. La Comisión de Investigación sobre Burundi recordó, en su informe más reciente, el contexto político en que se han cometido delitos en los últimos años, incluidos crímenes de violencia sexual (A/HRC/42/49). Durante el período sobre el que se informa, una destacada política de la oposición, Marie Claire Niyongere, fue agredida sexualmente y muerta. Muchos de los casos de violencia sexual se atribuyeron a las fuerzas de seguridad e inteligencia y los miembros del Imbonerakure, el ala juvenil del partido gobernante. Los *imbonerakures* están activos en zonas tanto urbanas como rurales y colaboran con las fuerzas nacionales de seguridad, el Servicio Nacional de Inteligencia y las autoridades locales. Se han cometido actos de violencia sexual en los lugares de residencia de los supervivientes, junto con palizas, secuestros y la ejecución de familiares. También hay mujeres que han sido violadas mientras realizaban actividades cotidianas de subsistencia, así como cuando intentaban salir del país y, en algunos casos, a su regreso. El Gobierno ha creado cuatro centros de atención integral para prestar asistencia a los supervivientes de la violencia sexual y de género. Uno de los obstáculos para vigilar la situación de los derechos humanos es el cierre de las organizaciones no gubernamentales locales independientes y los medios de comunicación no afiliados al Gobierno. Este también solicitó el cierre de la oficina del ACNUDH en el país, que tuvo lugar en febrero de 2019. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estima que más de 367.000 burundeses han buscado refugio en los países vecinos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha informado de que 1,77 millones de burundeses necesitan asistencia humanitaria.

Recomendación

69. Insto al Gobierno a que adopte medidas para que los supervivientes de la violencia sexual tengan acceso a la justicia y para hacer rendir cuentas a los responsables, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad y el Imbonerakure. Exhorto al Gobierno a que coopere con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Investigación.

Nigeria

70. A pesar de que ha logrado avances encomiables, el Gobierno sigue encontrando dificultades para contrarrestar la insurgencia de Boko Haram, que ya dura un decenio. Los incidentes relacionados con la seguridad atribuidos a dos de las principales facciones del grupo, que alcanzan un número elevado, continúan desde finales de 2018 en el noreste de Nigeria y en algunas zonas del Camerún, el Chad y el Níger, y han tenido como consecuencia la muerte de muchos civiles y militares y una crisis humanitaria importante. Más de 9,5 millones de personas de las regiones afectadas necesitan asistencia humanitaria y protección y unos 2,7 millones se han visto obligadas a huir de su hogar. En ese contexto, las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de sufrir actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos secuestros, violación, esclavitud sexual y matrimonio forzado. Durante el período

sobre el que se informa, las Naciones Unidas documentaron 826 denuncias de delitos de violencia sexual relacionada con el conflicto, incluidos violaciones y matrimonios forzados. Siguen sin denunciarse actos de violencia sexual por miedo al estigma y debido a la desigualdad de género y a normas sociales que silencian a los supervivientes para mantener la reputación de la familia. De todos los incidentes registrados, el 88 % se atribuyeron a grupos armados, incluidos Boko Haram y el Equipo de Tareas Conjunto Civil. Las fuerzas de seguridad, como la policía y el cuerpo de seguridad y defensa civil de Nigeria, estuvieron involucradas en el 12 % restante. También se comunicó que 281 incidentes tuvieron lugar cuando Boko Haram secuestró a mujeres y niñas que estaban en su casa, en el mercado o en el transporte público. También se registraron situaciones de violación, matrimonio forzado, exposición a enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. El matrimonio forzado y el matrimonio infantil son mecanismos de supervivencia negativos para aliviar las penurias económicas y disuadir a los grupos armados de secuestrar a niñas solteras. Habida cuenta de las limitadas oportunidades económicas y de las restricciones del acceso humanitario en las zonas controladas por grupos armados, muchas mujeres y niñas han sido víctimas de la explotación sexual.

71. En total, 477 mujeres y niñas que habían sido secuestradas por grupos armados o habían estado asociadas a estos recibieron ayuda para la subsistencia, lo cual facilitó que fueran aceptadas por su familia y su comunidad en el contexto de los procesos de reintegración. Durante el período a que se refiere el informe, 217 niñas fueron separadas del Equipo de Tareas Conjunto Civil y recibieron apoyo para reintegrarse en su comunidad. También fueron liberadas dos niñas que estaban en un centro de internamiento administrativo del ejército. Se ofrecieron talleres de capacitación especializados para jueces en colaboración con la Asociación Nacional de Juezas de Nigeria y los investigadores antiterroristas. Asimismo, la Agencia Nacional de Prohibición de la Trata de Personas recibe apoyo para el desarrollo de la capacidad a fin de afrontar la violencia sexual en el contexto de la trata. Las Naciones Unidas están ejecutando una iniciativa que se denomina “Las heroínas de la paz” para defender los derechos de las mujeres y el papel de estas en la consolidación de una paz sostenible en el noreste de Nigeria. En 2019, un juzgado militar instituido por las fuerzas armadas nigerianas declaró a un soldado culpable de violar a una desplazada interna de 14 años y le impuso una pena; se trata de la primera condena de ese tipo hasta la fecha. En la Ley de Prevención del Terrorismo (2011), la violencia sexual no se considera explícitamente un acto terrorista y los investigadores y fiscales antiterroristas no la tratan como aspecto integral de la ideología y las operaciones de Boko Haram, lo cual impide que los supervivientes tengan acceso a la justicia.

Recomendación

72. Insto al Gobierno a que se asegure de que los autores de delitos de violencia sexual rindan cuentas de sus actos y de que se ofrezcan servicios integrales a los supervivientes. Aliento a las autoridades a incluir de forma efectiva los delitos de violencia sexual en las investigaciones y enjuiciamientos de militantes de Boko Haram y a apoyar la reintegración socioeconómica de las mujeres y las niñas que han sido prisioneras del grupo.

VI. Evaluación de las deficiencias en virtud de la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad

73. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2467 (2019), reiteró la profunda preocupación que ya había expresado en sus resoluciones 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013) por el hecho de que, “a pesar de su repetida condena de la violencia,

incluida la violencia sexual, contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado, y de los llamamientos que ha dirigido a todas las partes en los conflictos armados para que pongan fin a esos actos con efecto inmediato, tales actos siguen produciéndose, a menudo con impunidad, y, en algunos casos, han llegado a ser sistemáticos y generalizados, alcanzando un grado de brutalidad indescriptible". De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo en el párrafo 5 de su resolución 2467 (2019), en esta sección se evalúan las deficiencias en el cumplimiento de las resoluciones y en el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos por las partes en conflicto.

74. Después de prestarle atención de manera concertada durante un decenio, el grado de cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad por todas las partes en conflicto sigue siendo bajo. Este es el noveno informe que se publica desde que se hizo una lista, en virtud de la resolución 1960 (2010), de las partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autoras o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en países sometidos a la consideración del Consejo de Seguridad. Desde entonces, se han incluido en la lista 65 partes (50 agentes no estatales y 15 estatales) de 11 países.

75. Solo se ha eliminado de la lista un agente estatal, las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire, como se especificó en mi informe de 2017 (S/2017/249), atendiendo al cumplimiento de los compromisos y las medidas enunciados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1960 (2010) y 2106 (2013). También se eliminaron de la lista diez partes de Côte d'Ivoire, la República Árabe Siria y la República Democrática del Congo cuando fueron desmanteladas, dejaron de existir, se desintegraron o fueron absorbidas por grupos de mayor tamaño.

76. En consonancia con el informe del Secretario General (A/64/742-S/2010/181), se puede suprimir de la lista una parte si ha cesado la violencia sexual sistemática que se le atribuía según información verificada por las Naciones Unidas y si se han cumplido las medidas especificadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1960 (2010) (párr. 5), 2106 (2013) (párrs. 1 y 10) y 2467 (2019) (párrs. 1 y 2). Para que se considere la posibilidad de suprimirla de la lista, se necesita un compromiso claro de la parte en conflicto en cuestión, que, como mínimo, debe contraer oficialmente compromisos con plazos concretos en forma de comunicado conjunto o unilateral o de marco de cooperación, con planes de aplicación en que se especifiquen las actividades, los puntos de referencia y los plazos. Hasta la fecha, siete Gobiernos cuyas fuerzas nacionales (el ejército, la policía o los servicios de inteligencia) figuran en la lista han contraído oficialmente compromisos para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella y se encuentran en distintas fases de aplicación. En ese número se cuentan todos los agentes estatales que figuran en la lista, salvo las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y los servicios de inteligencia sirios, que llevan en ella ocho y cuatro años respectivamente y no han contraído compromiso alguno ni adoptado medidas concretas o creíbles por su cuenta.

77. Ocho agentes no estatales han publicado comunicados unilaterales que hacen referencia específicamente a la violencia sexual de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, a saber, el ELPS-O-RM y el FSN en Sudán del Sur; y, en Malí, la coalición Coordinadora de Movimientos de Azawad (integrada por el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, el Consejo Superior para la Unidad de Azawad y el Movimiento Árabe de Azawad, que dirige Sidi Mohamed) y la coalición de grupos armados Plataforma (integrada por la Coordinadora de Movimientos y Frentes Patrióticos de Resistencia, el Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados y el Movimiento Árabe de Azawad, que dirige Ould Moulaye).

78. Cuarenta y dos de las partes que figuran en la lista no han contraído compromiso alguno y 30 de ellas (71 %) llevan en la lista más de cinco años. Cabe destacar que 26 de esas partes son agentes no estatales. En todas las resoluciones conexas, el Consejo de Seguridad expresa su intención de considerar la aplicación de sanciones selectivas contra quienes cometan u ordenen actos de violencia sexual en los conflictos. Desde que comenzó a examinar el punto temático de la violencia sexual en los conflictos, el Consejo ha aprobado criterios de designación, que incluyen la designación relacionada con la responsabilidad por los actos de violencia sexual, respecto a ocho regímenes de sanciones, a saber, los relativos a Libia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen. Asimismo, en relación con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, el Consejo, en su resolución 2368 (2017), reafirmó su "intención de considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas a las personas y entidades asociadas con el EIIL o Al-Qaida que participen en la trata de personas en zonas afectadas por conflictos armados y en actos de violencia sexual en los conflictos".

79. Durante los diez años de existencia del mandato, no se ha designado a personas ni entidades para imponerles sanciones específicamente por haber cometido delitos de violencia sexual. Sin embargo, en los resúmenes de la inclusión en la lista de 21 personas y cuatro entidades de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur se han incluido delitos de violencia sexual, si bien fueron designadas principalmente por otros motivos. Asimismo, cabe señalar que la correlación entre las partes que figuran en la lista de mis informes anuales y las personas y entidades designadas por los comités de sanciones es limitada. Por consiguiente, un aspecto importante para mejorar el grado de cumplimiento sería remitir a los comités de sanciones correspondientes los nombres de los perpetradores que no sean suprimidos de la lista que figura en mis informes para que dichos comités consideren su designación. La imposición de sanciones y otras medidas selectivas por el Consejo de Seguridad podría aumentar el costo aparente o efectivo para los perpetradores, lo cual podría servir para disuadirlos.

80. Las resoluciones sobre la violencia sexual en los conflictos han establecido un marco de cumplimiento que incluye la vigilancia periódica sobre el terreno; la presentación de informes al Consejo de Seguridad, incluida una lista de las partes, que se examinan en un debate abierto anual; el mandato de mi Representante Especial de dialogar con las partes estatales y no estatales para que contraigan compromisos para la prevención; la presentación de información al Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, creado en virtud de la resolución 2242 (2015); y la intención expresada por el Consejo de aplicar sanciones, según corresponda. Las invitaciones *ad hoc* a mi Representante Especial para que presente información sobre países concretos al Consejo y sus órganos subsidiarios, así como iniciativas como la labor del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, siguen siendo foros importantes en que examinar el asunto de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y posconflicto y todos los demás aspectos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Al mismo tiempo, mi Representante Especial seguirá trabajando con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interlocutores pertinentes para determinar los mejores medios y estrategias para vigilar de forma constante si las partes cumplen los compromisos, las situaciones en que los perpetradores siguen haciendo caso omiso de ellos e incumpliéndolos y los medios concretos para señalar a la atención del Consejo periódicamente información detallada sobre los casos de cumplimiento o incumplimiento. Se espera que esas iniciativas generales contribuyan a colmar toda deficiencia existente en el sistema de

cumplimiento, lo cual es fundamental para reforzar la protección y la prevención, al someter a las partes que figuran en la lista a un examen más minucioso y a más presión.

81. Las recomendaciones que figuran en mi anterior informe (S/2019/280) establecen una plataforma exhaustiva para subsanar las deficiencias detectadas en la respuesta en general y para contribuir a las iniciativas locales, nacionales y regionales para satisfacer las necesidades de los supervivientes. Varias de ellas se refieren en concreto a la forma en que el Consejo de Seguridad puede fortalecer y vigilar el cumplimiento de los compromisos por las partes en los conflictos. Por consiguiente, insto al Consejo de Seguridad y a otros agentes pertinentes a que aseguren su plena aplicación. Además, en el párrafo 2 de su resolución 2467 (2019), el Consejo acogió con beneplácito las gestiones emprendidas por mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, los asesores de protección de las mujeres y otras entidades competentes de las Naciones Unidas a fin de lograr que todas las partes en los conflictos asumieran compromisos y planes de aplicación con plazos concretos para prevenir y afrontar todas las formas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, y alentó a que se adoptara un enfoque más sistemático y se agilizaran esas gestiones. Habida cuenta de las considerables dificultades políticas y operacionales relacionadas con ellas, insto al Consejo de Seguridad a que siga apoyándolas, en particular, vigilando de forma constante los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos.

Anexo

Lista de las partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autoras o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad

La lista que figura a continuación no pretende ser exhaustiva e incluye solo a las partes sobre las que se dispone de información digna de crédito. Cabe señalar que los nombres de los países sirven solo para indicar el lugar donde se sospecha que esas partes están cometiendo violaciones.

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales:

a) Ejército de Resistencia del Señor;

b) Facciones ex-Seleka: Unión por la Paz en la República Centroafricana, Movimiento Patriótico por la República Centroafricana, Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana-facción gula, Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana-facción Abdoulaye Hussein, Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana; Movimiento Nacional por la Liberación de la República Centroafricana; Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia;

c) Frente Democrático del Pueblo Centroafricano-Abdoulaye Miskine;

d) Revolución y Justicia;

e) Retorno, Reclamación y Rehabilitación-Abbas Sidiki;

f) Milicias asociadas a los antibalaka.

Partes en la República Democrática del Congo

1. Agentes no estatales:

a) Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano-Janvier;

b) Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano-Renovada, encabezada por el “General” Mapenzi Bulere Likuwe;

c) Fuerzas Democráticas Aliadas;

d) Fuerzas para la Defensa del Congo;

e) Milicias Bana Mura;

f) Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda;

g) Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri;

h) Kamuina Nsapu;

i) Ejército de Resistencia del Señor;

j) Nduma Defensa del Congo;

k) Nduma Defensa del Congo-Renovado, encabezado por el “General” Guidon Shimiray Mwissa;

l) Mai-Mai Kifuafua;

m) Todas las facciones Mai-Mai Simba;

n) Nyatura;

o) Mai-Mai Raia Mutomboki;

p) Mai-Mai Apa Na Pale;

q) Mai-Mai Malaika;

r) Mai-Mai Fimbo Na Fimbo;

s) Mai-Mai Yakutumba;

t) Milicias lendus;

u) Todas las milicias twas.

2. Agentes estatales:

a) Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo*;

b) Policía Nacional Congolesa*.

Partes en el Iraq

Agentes no estatales:

Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Partes en Malí

Agentes no estatales:

a) Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad*;

b) Ansar Eddine, parte de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin;

c) Movimiento para la Unificación y la Yihad en África Occidental, cuyos exmiembros se incorporaron al Estado Islámico en el Gran Sáhara;

d) Al-Qaida en el Magreb Islámico, parte de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin;

e) Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados, parte de la coalición de grupos armados Plataforma/Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel*.

Partes en Myanmar

Agentes estatales:

Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw Kyi)*.

Partes en Somalia

1. Agentes no estatales:

a) Al-Shabaab.

2. Agentes estatales:

a) Ejército Nacional Somalí*;

b) Fuerza de Policía Somalí* (y sus milicias aliadas);

c) Fuerzas de Puntlandia.

* Indica que la parte se ha comprometido formalmente a adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Partes en Sudán del Sur

1. Agentes no estatales:

a) Ejército de Resistencia del Señor;

b) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;

c) Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición partidario de Riek Machar*;

d) Fuerzas del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición alineadas con el Vicepresidente Taban Deng.

2. Agentes estatales:

Fuerzas de Seguridad del Gobierno de Sudán del Sur, incluidas las siguientes:

a) Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur*;

b) Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur*.

Partes en el Sudán

1. Agentes no estatales:

a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;

b) Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid.

2. Agentes estatales:

a) Fuerzas Armadas Sudanesas;

b) Fuerzas de Apoyo Rápido.

Partes en la República Árabe Siria

1. Agentes no estatales:

a) Estado Islámico en el Iraq y el Levante;

b) Hay'at Tahrir al-Sham, encabezada por el Frente Al-Nusra (Organización para la Liberación del Levante);

c) Ejército del Islam;

d) Ahrar al-Sham;

2. Agentes estatales:

a) Fuerzas Armadas Árabes Sirias;

b) Servicios de inteligencia;

c) Fuerzas de Defensa Nacional y milicias progubernamentales.

Otras partes que generan preocupación sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad

Agentes no estatales:

Boko Haram.